



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas

ACTA
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, siendo las 10:00 horas del día jueves 29 de septiembre del año 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Yolanda Ramírez Vázquez, Teresa García López, Luis Alberto Delfín Beltrán, Raúl Manuel Arano Chávez, Jesús Escudero Macluf, Juan Manuel Ortiz García, Luis Enrique Gómez Medina y Carlos Hernández Rodríguez todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA), reunidos el centro de cómputo del Instituto, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Evaluación Docente Febrero-Julio 2022, a los académicos adscritos al Instituto.

ACUERDOS

1. Se declara que existe quórum para sesionar
2. Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.
3. Se aprobó por unanimidad de votos las actas de Consejo Técnico de fechas 14 y 19 de septiembre de 2022.
4. Se evaluaron 28 académicos adscritos al Instituto: Raúl Manuel Arano Chávez, Milagros Cano Flores, Luis Alberto Delfín Beltrán, Ana María Díaz Cerón, Jesús Escudero Macluf, Gustavo Lorenzo García López, Teresa García López, Luis Enrique Gómez Medina, Oscar González Muñoz, Carlos Hernández Rodríguez, Rogelio Ladrón de Guevara Cortes, Rogelio Ladrón de Guevara Domínguez, Rosa Marina Madrid Paredones, Daniel Armando Olivera Gómez, Martha Oliva Zárate, Elsa Ortega Rodríguez, Juan Manuel Ortiz García, Citlalli Pacheco Ramírez, María Elena Pensado Fernández, Yolanda Ramírez Vázquez, Bismarck Gastón Sesma Muñoz, Julio Cesar Sosa Miros, Julio César Almanza Mar, Martha Laura Espinoza Oliva, Francisco Emilio Hernández Ortiz, Xóchitl Hernández Torres, Enrique Jiménez Oliva, Marisa Pérez Tirado, El Consejo Técnico acordó con esta fecha solicitar ante la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa que los académicos que no tuvieron oportunidad de impartir experiencias educativas en este Instituto y lo hicieron en otra entidad, sean evaluados por este Consejo Técnico en el rubro de Docencia (exclusivamente). Esto con la intención de no verse perjudicados en su evaluación de desempeño docente.
5. Asuntos generales: El Dr. Raúl Manuel Arano Chávez solicitó el aval del Consejo Técnico para cambio de Director de Tesis solicitado por el alumno [REDACTED] del tercer semestre del Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones, tenía asignado al Dr. Rafael Díaz Sobac y se pide el cambio por la Dra. Teresa García López, se avala por unanimidad. El Dr. Raúl Manuel Arano Chávez solicita el aval de Consejo Técnico para hacer el cambio de Director de Tesis de [REDACTED] alumno de [REDACTED]

Luis Enrique Gómez Medina



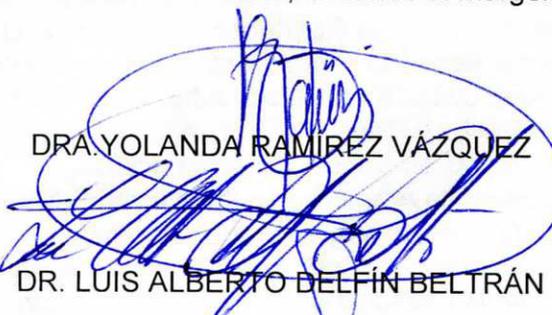
Universidad Veracruzana

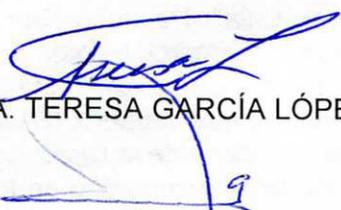
**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas**

**ACTA
Consejo Técnico**

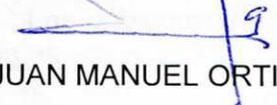
nuevo ingreso del Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones, a solicitud del Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán designado como Director, quien argumenta que el tema que desea desarrollar el alumno mencionado está orientado al área de las Ciencias Jurídicas y propone que sea el Dr. Francisco Emilio Hernández Ortiz como nuevo Director y el Dr. Delfín Beltrán sea asignado como lector, se avala por unanimidad. La Dra. Yolanda Ramírez Vázquez presenta la solicitud del alumno [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] para cursar la experiencia educativa "Optativa IV" y con ello concluir al 100% el plan de estudios de la Maestría en Administración, lo anterior se debe a que no fue posible cursar esa experiencia educativa en tiempo y forma porque en otros institutos no se cubría el perfil para el programa de posgrado cursado, se avala por unanimidad. La Dra. Yolanda Ramírez Vázquez presenta la solicitud que presenta la Egresada del programa de la Maestría en Ciencias Administrativas [REDACTED] con matrícula [REDACTED] para retomar su trabajo recepcional titulado "Estudio de percepción de la sustentabilidad de los Administradores de la Universidad Veracruzana" y continuar con el proceso de titulación a fin de obtener el grado de Maestra en Administración. y estar en posibilidad de sustentar su examen de grado, la Directora del Trabajo es la Dra. Yolanda Ramírez Vázquez, El Consejo Técnico en términos del artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010, considera procedente la petición y acuerda conceder el aval a la petición de prórroga para la presentación de examen de grado a la C. [REDACTED] se aprueba y autoriza por unanimidad de votos.

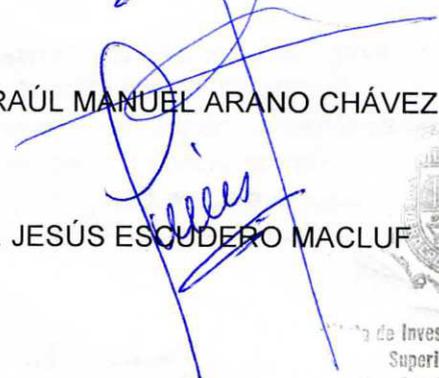
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.


DRA. YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ

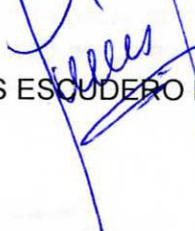

DRA. TERESA GARCÍA LÓPEZ

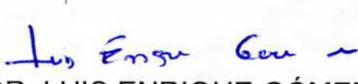

DR. LUIS ALBERTO DELFÍN BELTRÁN


DR. JUAN MANUEL ORTIZ GARCÍA


DR. RAÚL MANUEL ARANO CHÁVEZ


DR. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ


DR. JESÚS ESCUDERO MACLUF


DR. LUIS ENRIQUE GÓMEZ MEDINA



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

2.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

3.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

4.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

5.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

6.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

7.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

8.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el

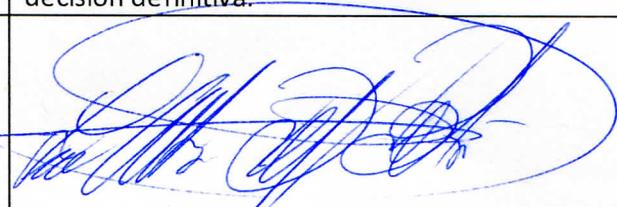
FUNDAMENTO LEGAL

Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas
II.- La identificación del documento:	17_Acta_CT_29sep22
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1 Nombre de estudiante Pág. 2 Nombre y matrícula de estudiante
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27/10/2022 Acta 50/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/